

SVR 62024

Bogotá D. C., 04 de noviembre de 2021

Señor:

ALVARO JOSE DIAZ GUERRA

Alcalde

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR

Calle 7 No 9A - 36 Av. Calle del Embudo

7740090

alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co

San Juan Del Cesar - La Guajira

Asunto: Orden de Inicio - Convenio No. 1334 de 2021 - Municipio de San Juan del Cesar – Departamento de La Guajira.

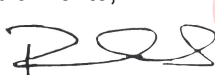
Respetado alcalde,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del convenio No. 1334 de 2021, que tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”, le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio.

Para el control y vigilancia, el INVIAS designará un Supervisor en la Dirección Territorial Guajira, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del convenio, en la siguiente dirección: Calle 15 #7-12, Teléfono fijo / celular: (5) 7272529, (5) 7272580.

Así mismo, se designó a la Ingeniera Sandra Janeth Muñoz Castaño, como Gestor Técnico de Proyecto, quien labora en la Subdirección de Vías Regionales y cuyos datos de contacto son: teléfono celular: 3128667522, correo electrónico smunoz@invias.gov.co.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por Ricardo Antonio
Corredor Parra

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

Subdirector Vías Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA

Proyecto: SANDRA JANETH MUÑOZ

Reviso: PATRICIA INES MORALES PADRON
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN